De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se consolidan los estudios previos del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía.

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

La necesidad que se pretende satisfacer es poder contar con la información precisa y confiable en cuanto al alcance visual en pista (RVR) de la cabecera 16 reduciendo de esta manera el tiempo de inactividad del aeropuerto y mejorando la seguridad de sus operaciones. Poder contar con un proveedor de datos correctos de visibilidad sin interrupciones por medio de este tipo de transmisometro como un apoyo más en la información meteorológica del aeropuerto camilo Daza en Cúcuta.

2. Descripción del objeto a contratar

EFECTUAR EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL TRANSMISOMETRO MODELO LT31 UBICADO EN EL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CUCUTA.

El bien o servicio debe identificarse en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, como se indica a continuación: 41114400; Instrumentos meteorológicos; 39121600; Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos.

Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
41114400	41000000	41110000	41114400	41114400	Instrumentos meteorológicos
39121600	39000000	39120000	39121600	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos.

4. Condiciones técnicas exigidas.

- **Experiencia del proponente.**

Se considerará la experiencia mediante la presentación de dos (02) certificación o Acta de Liquidación suscrita por el contratante, que acredite el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren EJECUTADOS, que cumplan los siguientes requisitos:

• Que sean expedidos por quien tenga la facultad legal para hacerlo.
• Que la sumatoria de las dos (2) certificaciones o Actas de Liquidación aportada presenten una experiencia que al sumar la cuantía igualen o superen el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.
• Que contengan un objeto relacionado con el mantenimiento de este tipo de sistemas y/o equipos meteorológicos.
• En las certificaciones o Actas de Liquidación deberá especificarse lo siguiente:
- Objeto de Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Duración del mismo
- Fecha de suscripción
- Firma del representante Legal (o quien haga sus veces)

Cuando el oferente presente certificaciones o Actas de Liquidación de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral.

En el evento que los documentos que acrediten experiencia sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato, factura o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

Si el valor del contrato está pactado en una moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos, tomando como referencia la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de terminación del contrato.

NOTA: La Unidad administrativa Especial de Aeronáutica Civil, se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren ejecutados y terminados.

- **Especificaciones técnicas**.

Las especificaciones técnicas del proceso se consignan en el Anexo No.2. Para evaluar su cumplimiento, el proponente debe presentar dicho anexo debidamente firmado indicando su conocimiento y aceptación.

5. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato será de CUARENTA MILLONES DE PESOS MLC INCLUIDO IVA ($ 40’000.000,00).

6. Plazo de ejecución del contrato

El plazo para la ejecución del contrato será de DOS (02) meses a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2019.

7. Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2019, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 24219 expedido el día 23 de julio de 2019.

8. Garantías de la contratación

El área ejecutora debe identificar aquellos riesgos a amparar, teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato a celebrar.

Amparos o pólizas a solicitar	Marcar con una X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	

Cumplimiento En una cuantía equivalente al diez por ciento [20%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses más, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más, contados a partir de acta del recibo final.	X
Calidad Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: VEINTE por ciento [20%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final y un [1] año más.	X
Calidad del servicio, o de la consultoría o de la interventoría En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia de un [1] año contado a partir del acta de recibo definitivo. **NOTA:** En los contratos de INTERVENTORIA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORIA.	X
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a **200 SMLMV**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	